



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 23 DE JULIO 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico 13333/2024, mediante el cual el agente Nicolás Wilson PELLARIN solicita QUINCE (15) días hábiles de Licencia por Paternidad, Con Goce de Haberes, a partir del 10 de julio de 2024, en el cargo de Personal Nodocente, Contratado, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional A; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informa que el recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el Artículo 97° del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente, Decreto Nacional N° 366/06 y la Ordenanza Rectoral N° 1/12.

Que corresponde conceder al agente Nicolás Wilson PELLARIN lo solicitado ut-supra, hasta el 30 de julio de 2024.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al agente Nicolás Wilson PELLARIN (DU N° 33836591), QUINCE (15) días hábiles de Licencia por Paternidad, Con Goce de Haberes, en el cargo de Personal Nodocente Contratado, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional A, desde el 10 de y hasta el 30 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

## Hoja de firmas